

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN,
AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, FRIGORÍFICAS, VAPOR
Y ACEITE TÉRMICO, EXISTENTES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Junio 2016

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
 2. NORMATIVA DE APLICACIÓN
 3. ALCANCE DEL CONTRATO
 4. REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
 5. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 6.1. Mantenimiento preventivo
 - 6.2. Mantenimiento correctivo
 - 6.3. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de telegestión
 - 6.4. Mantenimiento de instalaciones con funcionamiento de temporada
 - 6.5. Tiempo de Respuesta
 - 6.6. Gestión de Residuos
 7. MODIFICACIONES PREVISTAS
 8. PLAZOS DE GARANTÍA
 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 10. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 11. INCUMPLIMENTOS Y PENALIDADES
 12. DURACIÓN DEL CONTRATO
 13. PRECIO DE LICITACIÓN
- ANEXOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto prestar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, climatización, frigoríficas, vapor y aceite térmico, existentes en los Centros dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Los centros, establecimientos e instalaciones que están incluidos en el Contrato son los relacionados en el Anexo I de este Pliego. El Contrato comprenderá a todas las instalaciones actualmente existentes, incluidas aquellas que por omisión no figuren en la citada relación.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Además de lo estipulado en las cláusulas de este Pliego de Condiciones Técnicas, la prestación del servicio se ajustará a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes para este tipo de instalaciones, entre otras¹:

- R.D. 1027/2007, de 20 de julio, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- R.D. 1853/1993, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales (RIGLO).
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- R.D. 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (modificada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales).

¹ Nota.- Listado indicativo (no exhaustivo) de Normativa aplicable

3. ALCANCE DEL CONTRATO

La finalidad de contratar este servicio de mantenimiento es conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de la Normativa reglamentaria vigente que le es de aplicación.
- Realizar los mantenimientos Preventivo y Correctivo (atención a averías) de las instalaciones objeto de este Pliego, de manera que se pueda garantizar el correcto funcionamiento, operatividad, fiabilidad y seguridad de todos los equipos, aparatos, elementos y sistemas que conforman las diferentes instalaciones.
- Realizar la puesta en marcha y programación inicial de aquellos sistemas, aparatos e instalaciones que por algún motivo estuvieran fuera de servicio al inicio del Contrato.
- Disponer de un Servicio de Asistencia Técnica de averías las 24 horas, los 365 días del año.

4. REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las empresas licitadoras deberán reunir los requisitos y condiciones establecidos en la normativa de aplicación (especialmente lo recogido en el R.D. 1027/2007, de 20 de julio, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios - RITE). Además de los citados, la empresa adjudicataria deberá reunir los siguientes:

- Estar en posesión del justificante de haber quedado inscrita como empresa instaladora y mantenedora autorizada en el ámbito recogido en el RITE, dentro del Registro correspondiente del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social.
- Disponer del personal necesario para la adecuada realización del servicio, tanto en número como en capacidad profesional y según lo recogido en el Anexo II de este Pliego.
- Disponer en sus almacenes de los medios materiales y repuestos necesarios para satisfacer las exigencias de este Pliego, y especialmente todo lo referido en el Anexo II, evitando entre otras contingencias, a que su realización pueda estar condicionada por los plazos de entrega del mercado.
- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de TRESCIENTOS MIL (300.000) euros, que se actualizará anualmente, según la variación del índice de precios al consumo.

4.1. Personal a disposición del Contrato

El punto 1 del Anexo II de este Pliego recoge la relación de medios humanos necesarios para la realización del mantenimiento.

La Empresa Adjudicataria nombrará UN (1) Responsable de Técnico del Servicio que prestará toda la atención necesaria al Contrato y realizará todas las visitas necesarias a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial y a las instalaciones. En estas visitas no darán lugar a cargo alguno en concepto de disposición de servicio, desplazamientos y dietas aunque el adjudicatario no tenga domicilio social en Toledo.

Además proporcionará DOS (2) operarios cualificados en las tareas de mantenimiento², ambos Oficiales de 1ª, **con presencia física permanente** en las instalaciones durante todo el año, dentro de la jornada normal o habitual de 8:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes, en jornada laboral normal de 40 horas semanales con una hora y media diaria para el almuerzo.

El citado personal realizará los trabajos de mantenimiento preventivo y preferentemente atenderán las averías que surjan en las instalaciones, considerándose incluida en el precio del Contrato la mano de obra de ambos operarios durante la citada jornada normal o habitual.

Tanto el Responsable Técnico del Servicio como los operarios cualificados deberán pertenecer a la plantilla de la empresa Contratista, para lo que deberá aportar la documentación acreditativa que lo justifique.

La empresa proporcionará personal adicional de mantenimiento al objeto del Contrato siempre que el buen funcionamiento y seguridad de las instalaciones lo requieran, previo aviso y autorización del representante de la Excm. Diputación Provincial, facturándose aparte la mano de obra de los trabajos realizados por dicho personal.

5. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La responsabilidad de las instalaciones objeto del Contrato corresponderá al Servicio de Mantenimiento de cada Centro, dependiendo la empresa adjudicataria directamente del Servicio de Instalaciones de la Diputación de Toledo, y debiendo prestar apoyo técnico puntual (siempre que las tareas programadas en el resto de los Centros lo permitan) a los citados Servicios de Mantenimiento.

La Empresa mantenedora será responsable de que el funcionamiento de las instalaciones sea el adecuado para garantizar la seguridad de las personas y los bienes, el uso racional de la energía (por consideraciones tanto económicas como de protección al medio ambiente), la vida técnica de las instalaciones, el adecuado rendimiento, cumpliendo con

² Conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 del R.D. 1027/2007 (RITE), las operaciones de instalación y mantenimiento solamente podrán ser efectuadas por empresas autorizadas e inscritas en el Registro correspondiente del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social. Además el artículo 41 recoge la obligatoriedad de poseer por parte del personal el Carné profesional en instalaciones térmicas de edificios.

todas sus obligaciones derivadas de lo establecido en la normativa vigente y en este Pliego.

El Contratista aceptará las instalaciones existentes en las condiciones actuales y de todos y cada uno de sus elementos, haciéndose cargo de los mismos a los que prestará el servicio correspondiente, de acuerdo con las especificaciones del Pliego.

Esta aceptación de todas las instalaciones actuales, independiente del tipo, estado, calidad, etc., le obliga a mantener elementos disponibles sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo en los casos que por su deficiente estado no puedan ponerse a punto mediante reparación, o cuando previamente haya sido autorizado para ello por la propiedad.

Las instalaciones futuras se incluirán en el programa de mantenimiento una vez hayan sido recepcionadas por la Diputación de Toledo.

Si como consecuencia de avances tecnológicos, modificaciones, etc., se aprobase la adaptación de equipos, tipos de instalaciones, etc., distintos de los existentes o de los que se prevén utilizar en el momento de la entrada en vigor del presente Contrato, el Contratista vendrá obligado a prestar a estas nuevas instalaciones el servicio exigido en el Pliego.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación, el Contratista se hace responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

El adjudicatario deberá contar los con los recursos técnicos y humanos suficientes para poder atender correctamente en tiempo y forma todos los trabajos programados e incidencias que puedan surgir en instalaciones de este tipo, debiendo llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes.

Una vez formalizado el Contrato el adjudicatario dispondrá de TRES (3) meses para realizar un inventario pormenorizado de las instalaciones y equipos existentes, debiendo entregarlo en el Servicio de Instalaciones dentro del plazo indicado.

La empresa adjudicataria dispondrá de un programa informático para gestión del mantenimiento donde queden registradas todo el historial de intervenciones realizadas con el mayor detalle descriptivo posible. El Servicio de Instalaciones de la Diputación Provincial deberá tener acceso a esta información en todo momento, independientemente de su obligación de comunicar cada anomalía y/o reparación.

Cada TRES (3) meses, la empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Instalaciones y a la dirección de cada Centro o Establecimiento un informe donde se recojan las operaciones de mantenimiento preventivo / correctivo realizadas durante el citado periodo, así como el estado de conservación y funcionamiento de las instalaciones y

equipos a que se refiere este Pliego. Hasta el momento que se haga entrega de este informe se considerará que el Mantenimiento Preventivo no ha sido realizado, dando lugar a un posible incumplimiento de Contrato.

Independientemente de lo recogido en el párrafo anterior, todas las intervenciones deberán quedar justificadas mediante un parte de trabajo, suscrito por el técnico interviniente y firmado por la persona designada en cada centro, a quién se entregará una copia del mismo.

Se considera incluido dentro del precio del Contrato el coste de mano de obra de mantenimiento preventivo y correctivo realizada por los DOS (2) operarios incluidos en el Contrato dentro de su horario habitual, así como todo aquel pequeño material necesario para las labores propias de los trabajos de mantenimiento: tornillería, clemas, silicona, cinta aislante, etc.

El Contratista estará obligado a realizar todos aquellos trámites y gestiones que, en relación con las instalaciones y equipos objeto del Contrato, fuesen requeridos por los Organismos Oficiales competentes en el ejercicio de sus funciones siempre que la Excm. Diputación así lo decidiera.

6.1. Mantenimiento preventivo

La Empresa Contratista deberá realizar en el precio de la adjudicación el mantenimiento preventivo de todas las instalaciones y equipos existentes en cada uno de los Centros relacionados en el Anexo I.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Diputación Provincial antes de finalizar el primer mes de vigencia del Contrato un **Programa de Mantenimiento Preventivo** en el que se recojan todas las operaciones a realizar. Este programa incluirá un Calendario o Planning de trabajo en el cual venga recogida una programación de la ejecución de estos mantenimientos para cada una de las instalaciones.

En general, los trabajos a realizar comprenderán la realización de las visitas periódicas reglamentarias para realizar los trabajos mantenimiento preventivo establecidos en la normativa vigente, emitiendo los correspondientes boletines de reconocimiento. En estas visitas los técnicos de la empresa adjudicataria efectuarán, como mínimo, las operaciones recogidas en el Anexo V – Operaciones básicas de Mantenimiento Preventivo a realizar en las instalaciones objeto del Contrato, a fin de descubrir condiciones o estados que puedan:

- Ocasionar defectos o deficiencias en la prestación de servicio.
- Reducir al máximo la realización de operaciones no programadas como consecuencia de averías o fallos imprevistos.
- Evitar que las instalaciones existentes puedan causar daños a personas o cosas.

El Contratista será el único responsable de la calidad de las revisiones, debiendo tomar las medidas necesarias para que su personal realice su fundamental misión a entera

satisfacción, llegando incluso a su sustitución o retirada si se observase que los partes que facilitan no se atienden a la realidad, o que los trabajos efectuados no satisfacen la calidad exigida por la buena práctica. Por ello, el personal que realice las revisiones estará capacitado para desarrollar su cometido con el adecuado conocimiento y debe ser de una antigüedad suficiente en la empresa para que ésta pueda responder de su sentido de la responsabilidad.

A fin de no paralizar la actividad del centro o establecimiento, las operaciones de mantenimiento preventivo se deberán realizar incluso en sábados, domingos y festivos, si ello fuera necesario, por condiciones de funcionamiento y necesidades del servicio.

6.2. Mantenimiento Correctivo

La Empresa Contratista deberá realizar en el precio de la adjudicación el mantenimiento correctivo de todas las instalaciones y equipos existentes en cada uno de los Centros relacionados en el Anexo I. Por lo tanto, deberá atender todos los avisos de averías e incidencias que puedan surgir durante la vigencia del Contrato.

Para atender los avisos de averías y correctivos el adjudicatario debe de disponer de un Servicio de Recepción de Avisos las 24 horas al día los 365 días del año.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del Servicio de Instalaciones de la Diputación Provincial y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

La mano de obra en reparación de averías que NO sea realizada por los citados DOS (2) operarios dentro de su horario habitual, se facturará como máximo a los precios recogidos en el apartado 2 del Anexo III, aunque la proposición presentada podrá mejorarlos a la baja. Indicar que en los precios señalados se considera están incluidos los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.

Los repuestos y materiales a utilizar en las reparaciones serán en todo caso nuevos (sin uso previo) y homologados por el fabricante del equipo. A tal efecto, en el caso de que sea imposible disponer de piezas de repuesto originales, la empresa adjudicataria previamente a su instalación deberá proporcionar al Servicio de Instalaciones un certificado del fabricante o de una empresa que certifique la idoneidad de la pieza para el uso que será destinada.

No se considerará incluido en el precio del Contrato:

- Los materiales y piezas suministrados por el adjudicatario para la realización de las tareas de mantenimiento, que serán facturados aparte. En el apartado 3 del Anexo IV figura una lista de materiales a emplear en el mantenimiento, la cual recoge los precios máximos a los que se facturarán los citados materiales, a los que se aplicará en su caso la baja realizada. En el caso de otros materiales que no figuren en la citada lista, su precio no podrá ser superior al precio de venta al público publicado en las tarifas oficiales de los diferentes proveedores y dicha facturación deberá venir

justificada con una autorización previa de conformidad por parte del Servicio de Instalaciones de la Diputación Provincial, debiendo entregarse la documentación técnica correspondiente y su garantía.

- La reparación de los daños causados por erosión o corrosión en tuberías y accesorios, ni la reparación de los provocados por causas externas al funcionamiento de las instalaciones.
- La reparación de las averías producidas por la manipulación de los equipos por personal ajeno a la Excm. Diputación Provincial o al Contratista adjudicatario.

6.3. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de telegestión

En aquellas instalaciones que dispongan de un sistema de gestión o telegestión, el Contratista realizará cuantos trabajos sean necesarios para la puesta a punto y normal funcionamiento de estas instalaciones, considerándose estos trabajos incluidos en el precio pactado del Contrato, facturándose aparte las piezas de recambio y los materiales empleados en dicho mantenimiento.

La empresa Contratista estará obligada a:

- Realizar una revisión (mantenimiento preventivo) con una periodicidad mínima de dos veces al año.
- Resolver las posibles incidencias, averías, desconfiguraciones, etc. (mantenimiento correctivo) de los sistemas de telegestión.

Queda incluido en este caso todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de:

- El sistema de telegestión de climatización del Pabellón 2 de la Residencia Social Asistida San José

Las citadas actuaciones podrán ser subcontratadas con otra empresa especializada o servicio técnico oficial para su realización, siendo a su costa los gastos correspondientes.

6.4. Mantenimiento de instalaciones con funcionamiento de temporada

En caso de aquellas instalaciones cuyo funcionamiento sea de temporada, el Contratista, con anterioridad a su puesta en marcha, sin perjuicio de las tareas reglamentarias, realizará cuantos trabajos sean necesarios para la puesta a punto de las instalaciones, considerándose el importe de estos trabajos incluido en el precio pactado del Contrato, facturándose aparte las piezas de recambio y los materiales empleados en dicho mantenimiento.

Queda incluido en este caso todos los tratamientos contra legionelosis a que obliga la normativa vigente para el funcionamiento de:

- La torre de refrigeración del Pabellón 2 de la Residencia Social Asistida San José

- El equipo evaporativo de la lavandería de la Residencia Social Asistida San José

Los citados tratamientos podrán ser subcontratados con una empresa habilitada reglamentariamente para su realización, siendo a su costa los gastos correspondientes.

6.5. Tiempo de respuesta

Se define el Tiempo de Respuesta como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución.

El Contratista atenderá, **en un plazo máximo de 3 horas**, todos los avisos que por avería efectúen los centros y establecimientos que figuran en el Anexo I de este Pliego, en cualquier día del año, incluso domingos y festivos, según los casos. Estos avisos no darán lugar a cargo alguno en concepto de disposición de servicio, desplazamientos y dietas aunque el adjudicatario no tenga domicilio social en Toledo. Donde dice anteriormente el "Contratista atenderá", debe entenderse como **tiempo máximo de respuesta**, durante las 24 horas del día, para la presencia física del personal técnico del Contratista en la instalación averiada, a contar desde la comunicación del aviso.

El Contratista dispondrá de un medio seguro para la recepción de los avisos, contando al menos con un número de teléfono con plena disponibilidad las 24 horas todos los días del año, número de fax y correo electrónico.

6.6. Gestión de residuos

El adjudicatario deberá hacerse cargo de la gestión de los residuos que puedan generar estos equipos durante la vigencia del Contrato.

La destrucción de estos residuos se hará cumpliendo con la normativa vigente que le sea de aplicación, presentado los certificados de destrucción de un Gestor.

Los costes de gestión de estos residuos se considerará incluidos dentro del Contrato y por tanto serán asumidos por el adjudicatario.

7. MODIFICACIONES PREVISTAS

Si en algún momento durante la vigencia de este Contrato se produjese la no dependencia de la Excm. Diputación Provincial de alguno de los Centros del Anexo I, o la parada definitiva de alguna de las instalaciones o equipos incluidos en el Pliego, (sin que necesariamente supusiese desmontaje y retirada), automáticamente **se descontará** del precio total del contrato el importe correspondiente.

Por el contrario, si se produjese la puesta en marcha de una nueva instalación por sustitución, por modificación, ampliación u otra causa, **se podrá incluir** en el contrato por un importe máximo del 20%, sin que varíe la duración del contrato.

8. PLAZOS DE GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía de las reparaciones por avería será de SEIS (6) meses, pudiendo ser mejorada por el adjudicatario hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) meses.

En todo caso las piezas de reposición tendrán un periodo mínimo de garantía de UN (1) año.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Otras obligaciones del Contratista adjudicatario serán las siguientes:

- a) Mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.
- b) Poner en conocimiento de la Dirección del Establecimiento cualquier daño que detecte en las instalaciones, a su juicio, provocado por causas externas a su funcionamiento.
- c) Respetar las Normas de Régimen Interno, vigentes en el Establecimiento donde se encuentren las instalaciones.
- d) Dejar limpios los locales, cuartos y lugares donde se encuentren ubicadas las instalaciones después de cada intervención.
- e) Facilitar siempre que le sea solicitado los impresos TC1 y TC2 de la Tesorería General de la Seguridad Social y Mutualidades laborales correspondiente al personal adscrito al servicio, la filiación de la persona que desempeña un específico cometido, el organigrama con el nombre y categoría laboral del personal que ocupa los diversos puestos de trabajo y, en general, toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de las diversas tareas. Será total responsabilidad del Contratista el ajustar las condiciones de trabajo del personal del servicio de conservación a lo dispuesto en la legislación y convenios laborales vigentes.
- f) Disponer en sus almacenes de los medios y material mínimo necesario para satisfacer las exigencias de este Pliego, evitando entre otras contingencias, a que su realización pueda estar condicionada por los plazos de entrega del mercado.

10. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Serán obligaciones de la Excm. Diputación Provincial las siguientes:

- a) Dar las facilidades posibles al Contratista adjudicatario para que pueda llevar a cabo los trabajos contratados.
- b) Designar un representante para cada Establecimiento que facilite la primera información de que se disponga sobre la avería producida, reciba las instrucciones que el Contratista adjudicatario considere oportunas y recepciones y firme los partes de trabajo.
- c) No depositar o almacenar objetos en los locales donde se encuentren ubicadas las instalaciones.
- d) Cuidar de que no se haga uso indebido de las instalaciones objeto de este Contrato de mantenimiento.
- e) Avisar al Contratista con un mes de antelación si se decidiese, por cualquier causa, a parada definitiva de alguna de las instalaciones.
- f) Abonar el precio pactado en el tiempo y forma fijados en el presente Contrato de mantenimiento.

11. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Los representantes de la Diputación de Toledo, previa justificación, podrá levantar actas de no conformidad por cualquiera de las siguientes causas:

- Retrasos injustificados en el cumplimiento de los trabajos que puedan ocasionar perjuicio al centro.
- Incumplimiento con las fechas de entrega de la documentación exigida en este Pliego.
- No realizar los mantenimientos preventivos en la forma y tiempo establecidos en el Pliego.
- Incumplimiento en la atención y resolución de los avisos de avería o correctivo.
- Comportamientos inadecuados del personal técnico del adjudicatario.
- Incumplimiento con los criterios y condiciones establecidos en este Pliego en la ejecución del servicio de mantenimiento contratado.
- No prestar este servicio de mantenimiento con el personal técnico adecuado a las labores de preventivos o correctivos a realizar.

- Cualquier acontecimiento ocasionado directa o indirectamente por el adjudicatario que provoque perjuicio al centro y que sea fruto de negligencia, dejación de sus obligaciones, imprudencia o temeridad del mismo, falta de profesionalidad, etc.

Cada acta que los representantes de la Diputación de Toledo levante por alguno de estos motivos o por otra causa en relación al incumplimiento del presente pliego penalizará con un importe del 10% del total de la facturación mensual.

Asimismo supondrá la no aceptación de la facturación anual hasta que todos los requerimientos en relación a este pliego estén satisfechos.

El levantamiento de actas de no conformidad no eximirá al adjudicatario de su obligación de finalizar el trabajo o de cualquier otra de sus obligaciones y responsabilidades, y en ningún caso constituirá una renuncia por parte de la Diputación de Toledo a sus otros derechos, incluyendo su derecho de resolver el Contrato y la exigencia de daños y perjuicios.

La suma de CINCO (5) actas de no conformidad a lo largo de la vigencia del Contrato y de sus posibles prórrogas podrá considerarse motivo suficiente de resolución del mismo si los representantes de la Diputación de Toledo así lo considerase.

12. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato será de **dos (2) años**, contemplando la posibilidad de dos prórrogas por **un (1) año más cada una** (1+1 años). Cada una de estas prórrogas deberán ser solicitadas por el Contratista al menos con tres (3) meses de antelación a la finalización de cada Contrato.

13. PRECIO DE LICITACIÓN

El apartado 1 del Anexo III recoge una estimación del precio de licitación del Contrato en función de los trabajos que se realizarán por el mantenimiento preventivo y correctivo durante la jornada normal o habitual.

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE ANUAL IVA INCLUIDO	IMPORTE IVA INC. (2 años)
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA JORNADA NORMAL O HABITUAL	89.100,00 €	18.711,00 €	107.811,00 €	215.622,00 €

Por lo tanto, el precio de licitación del Contrato de mantenimiento para sus DOS (2) años de duración será de **DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y DOS EUROS**, IVA incluido.

$$178.200,00 \text{ €} + 37.422,00 \text{ € (21\% IVA)} = \underline{\underline{215.622,00 \text{ € IVA Inc.}}}$$

El precio ofertado en la proposición económica que se presente corresponderá al mantenimiento preventivo y correctivo a realizar durante la jornada normal o habitual. En caso de producirse baja, esta será también de aplicación a los precios recogidos en el apartado 2 del Anexo III de la mano de obra por mantenimiento correctivo / asistencia.

Observaciones para facturación:

- Se realizará una facturación mensual a cada uno de los Centros / Establecimientos.
- La parte correspondiente al mantenimiento correctivo que NO sea realizada por los citados DOS (2) operarios dentro de su horario habitual (materiales y mano de obra) se facturará aparte una vez realizado a satisfacción, requiriendo previamente la autorización del Responsable del Centro o Establecimiento, o en su defecto, del Servicio de Instalaciones de la Diputación de Toledo para realizar el trabajo de reparación correspondiente.

Desglose por Centros:

CENTRO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE ANUAL IVA INCLUIDO	IMPORTE DOS (2) AÑOS IVA INCLUIDO
01 - PALACIO PROVINCIAL (PPR)	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €	33.880,00 €
02 - EDIFICIO VARGAS (VAR)	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €	10.890,00 €
03 - RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA "SAN JOSÉ" (RSA)	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	96.800,00 €
04 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (SPS)	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €	6.050,00 €
05 - RESIDENCIA UNIVERSITARIA FEMENINA (RUF)	11.000,00 €	2.310,00 €	13.310,00 €	26.620,00 €
06 - CENTRO CULTURAL "SAN CLEMENTE" (SCL)	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €	20.570,00 €
07 - LABORATORIO AGROALIMENTARIO (LAG)	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €	4.356,00 €
08 - FINCA "EL BORRIL" (BOR)	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	4.840,00 €
09 - CAMPO DE TIRO "LA BASTIDA" (CTB)	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	2.904,00 €
10 - PARQUE MÓVIL (PMO)	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	2.904,00 €
11 - VIVERO EDUCATIVO "TAXUS" (VIV)	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	2.904,00 €
12 - ESCUELA TALLER GARCILASO DE LA VEGA (ETG)	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	2.904,00 €
TOTAL	89.100,00 €	18.711,00 €	107.811,00 €	215.622,00 €

Toledo, 14 de junio de 2016

**EL JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN CIVIL E INSTALACIONES**

Fdo. Alberto Rojo González

ANEXOS

ANEXO I: RELACION DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

ANEXO II: RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO

ANEXO III: ESTIMACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

ANEXO IV: CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

ANEXO V: OPERACIONES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

ANEXO I

RELACION DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

NOTA.- Sería recomendable que las empresas que opten a presentar proposición económica realicen previamente una visita a cada uno de los Centros o Establecimientos para conocimiento de las instalaciones existentes, ya que el inventario que a continuación figura podría no estar completo, con errores y/u omisiones.

CENTRO	01 - PALACIO PROVINCIAL (PPR)
UBICACIÓN	PZA. MERCED, 4 - 45002 - TOLEDO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
2 Calderas de calefacción de 340.000 Kcal/h, marca ROCA, modelo CPA-350. 2 Quemadores marca ROCA, modelo Tecno 38 L. 1 Un tanque o depósito de almacenamiento de gasóleo tipo C de 20.000 litros de capacidad, con su equipo de bombeo y red de trasiego hasta el quemador. 1 Conjunto de bombas, vasos de expansión, válvulas de tres vías, válvulas de seguridad, elementos de control, centralita de regulación automática resto de componentes de la instalación.	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
2 Ud. Climatizadores (Planta primera) 2 Ud. Climatizadores (Planta baja) 1 Ud. Enfriadora Despachos. 10.200 f/h. 2 Ud. Enfriadora 14190 frig/h. mod. ACG60FT de General-Fujitsu (Salón de Plenos) 3 Ud. Enfriadora Plantas Entresuelo Derecha. 15.000 f/h. 1 Ud. Enfriadora de agua 40+40 CV. 1 Ud. Enfriadora General AOG24AAWF sólo frío. 1 Ud. Enfriadora Daikin 1 Ma90 + 1 FT 45 + 1 Ft 25 solo frío. 1 Ud. Consola Panasonic (Centralita Ibercon). 1 Ud. Consola Panasonic en (Rack informática P. Baja) 1 Ud. Consola Mitsubishi Electric, mod. PK-2GKL (sala SAI) 1 Ud. Bomba de Calor Carrier 30RH026C90HB (Turismo) 1 Ud. Bomba de Calor Carrier 30RQ021 (Cafetería) 30 Ud. terminal Techo agua - aire Relación de máquinas de climatización zonas 1, 2, 3 y 4, planta alta, Palacio: 5 Unidades de exterior, del tipo VRV HEAT RECOVERY bomba de calor marca DAIKIN, modelo RSX(Y)P10 de 28.000 Kcal/h., de potencia calorífica y 25.000 Kcal/h., de potencia frigorífica con refrigerante R-407. 2 Unidades de exterior del tipo FHIC-125, de 12.500 Kcal/h de potencia calorífica y de 10.500 Kcal/h. de potencia frigorífica con refrigerante R-407 1 Unidad de interior de conductos V.R.V. Inverter bomba de calor marca DAIKIN, modelo FXYSP 125 de 14.000 Kcal/h de potencia calorífica y 12.500 Kcal/h de potencia frigorífica, con refrigerante R-407. 2 Unidades de interior de conductos V.R.V. Inverter bomba de calor marca DAIKIN, modelo FXYSP100 de 10.200 Kcal/h. de potencia calorífica y 10.000 Kcal/h. de potencia frigorífica con refrigerante R-407.	

- 1 Unidad de interior de conductos V.R.V. Inverter bomba de calor marca DAIKIN, modelo FXYSP80 de 9.000 Kcal/h de potencia calorífica y 8.000 Kcal/h de potencia frigorífica con refrigerante R-407.
- 1 Unidad de interior de conductos V.R.V. Inverter bomba de calor marca DAIKIN, modelo FXYSP63 de 7.100 Kcal/h de potencia calorífica y 6.300 Kcal/h de potencia frigorífica con refrigerante R-407.
- 1 Unidad de interior de conductos V.R.V. Inverter bomba de calor marca DAIKIN, modelo FXYSP40 de 4.500 Kcal/h de potencia calorífica y 4.000 Kcal/h de potencia frigorífica con refrigerante R-407.
- 5 Unidades de Interior tipo Cassette de 4 vías VRV INVERTER bomba de calor marca DAIKIN, de empotrar, modelo FXYFP63 de 7.000 Kcal/h de potencia calorífica y 6.000 Kcal/h de potencia frigorífica, con refrigerante R-407.
- 4 Unidades de Interior tipo Cassette de 4 vías VRV INVERTER bomba de calor marca DAIKIN, de empotrar, modelo FXYFP50 de 5.500 Kcal/h de potencia calorífica y 5.000 Kcal/h de potencia frigorífica, con refrigerante R-407.
- 7 Unidades de Interior tipo Cassette de 4 vías VRV INVERTER bomba de calor marca DAIKIN, de empotrar, modelo FXYFP40 de 4.500 Kcal/h de potencia calorífica y 4.000 Kcal/h de potencia frigorífica, con refrigerante R-407.
- 11 Unidades de Interior tipo Cassette de 4 vías VRV INVERTER bomba de calor marca DAIKIN, de empotrar, modelo FXYFP32 de 3.700 Kcal/h de potencia calorífica y 3.200 Kcal/h de potencia frigorífica, con refrigerante R-407.
- 1 Unidad de Interior tipo Cassette Split de Pared Mural, de 1 vía VRV INVERTER bomba de calor marca DAIKIN, de empotrar, modelo FXYAP50 de 6.300 Kcal/h de potencia calorífica y 5.600 Kcal/h de potencia frigorífica, con refrigerante R-407.
- 4 Sistemas de Extracción Zona "1", "2", "3" y "4", formado por :
- 1 Unidad extractor tipo UDD 12/12 de 1 CV.

Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	02 - EDIFICIO VARGAS (VAR)
UBICACIÓN	Subida de la Granja, 1 - 45002 - TOLEDO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
▪ 6 Ud. Termo eléctrico ACS	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
▪ 40 Ud. Equipo split bomba de calor 1x1, de diferentes potencias frigoríficas/caloríficas. ▪ 4 Ud. Equipo split bomba de calor 2x1, de diferentes potencias frigoríficas/caloríficas. ▪ 7 Ud. Equipo split bomba de calor 3x1, de diferentes potencias frigoríficas/caloríficas. ▪ 21 Ud. Aerotermino eléctrico montado en pared Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	03 - RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA "SAN JOSÉ" (RSA)
UBICACIÓN	CM-4001 (CTRA TO - MOCEJÓN), KM. 3,500 - 45008 - TO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
Instalación de calefacción y agua caliente sanitaria (Central térmica): 3 Uds. Caldera Viessmann Paromat Simplex 3 Uds. Intercambiador agua/humos Viessmann Vitoplus 3 Uds. Quemador mixto Monarch Weishaupt RGL7/1-DMD 3 Uds. Bomba circulación Sedical SP-50/10-B (Anticondensación) 3 Uds. Bomba circulación Sedical SM-65/3-B (Recirculación intercambiador) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SDM-100/190 (Impulsión calefacción Pabellones 1 y 2) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SDP-80/165-3,0/K (Impulsión calefacción Pabellones 3 y 4) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SDP-80/165-5,5/K (Impulsión calefacción Pabellón 5, Vivienda, capilla, administración y centro cívico) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SADP-40/8-T (Circuito primario de producción de A.C.S.) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SADP-40/8-T (Circuito recirculación de A.C.S.) 1 Ud. Vaso de expansión con compresor tipo Reflexomat, modelo R-3000 y compresor KCT 400) 1 Ud. Batería interacumuladores marca ACV HR-600/3 (Producción agua caliente sanitaria) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-50/12-B (Pabellón nº 1) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-50/12-B (Pabellón nº 2) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-50/12-B (Pabellón nº 3) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-50/12-B (Pabellón nº 4) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-50/12-B (Pabellón nº 5) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-32/6-B (Vivienda) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-32/6-B (Capilla) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-50/10-B (Centro Cívico) 1 Ud. Bomba circulación Sedical SPD-50/10-B (Administración) - Cuadros eléctricos situados en sala de calderas y pabellones Instalación de gas natural: - Estación de Regulación y Medida (E.R.M.) de gas natural Instalaciones de lavandería: 1 Ud. Caldera de vapor Clayton SEG-100/3 y resto de la instalación de vapor. 1 Ud. Caldera de aceite térmico Sugat 400 con quemador mixto Monarch Weishaupt GL3/1-EZD, y resto de la instalación. 1 Ud. Deshumidificador vertical de columna Mundoclimate DS-080-R	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
Cámaras frigoríficas: 1 Armario frigorífico.Comunidad. 2 Botelleros frigoríficos.Bar 1 Cafetera.Cafetería. Climatización edificios (excepto Pabellón 2): 2 Bombas de Calor Interclisa TAS 54B/80B. Dirección. 1 Bomba de calor Interclisa TAS 54B/80B. Administración 1 Bomba de Calor Interclisa TAS 54B/80B. Salón de Actos 1 Bomba de Calor Interclisa TAS 54B/80B. Lavandería. 1 Acondicionador Mural Interclisa. Costurero. 1 Acondicionador Mural Interclisa. Mortuorio. 5 Bombas de Calor Acondicionador de ventana. Chalet de Médicos 1 Bomba de Calor Mitsubishi SRC 2425K4F. Comunidad. 1 Acondicionador de ventana. Despacho Cura 2 Acondicionadores Mural Interclisa. Cafetería. 3 Acondicionadores Mural Carrier. Ud. Alzheimer. 1 Acondicionador Split. Centralita.	

- 1 Acondicionador Mural. Pabellón 4.

Climatización Pabellón 2:

- CALEFACCIÓN SUELO RADIANTE Y CLIMATIZACIÓN
 - 1 Vaso expansión Pneumatex 400 l
 - 3 Circulador suelo radiante Sedical SDM 80/270.1-2.2/k
 - 3 Circulador suelo radiante Sedical SDM 40/145.1-1.1/k
 - 2 Enfriadora agua Ciatesa LXH-1850Z HPS
 - 1 Vaso expansión Pneumatex 400 l
 - 2 Bomba Sedical SDM 80/270.1-4.0/k
 - 1 Bomba Sedical SDM 80/270.1-3/k
 - 1 Bomba Sedical SDM 80/270.1-5.5/k
 - 71 Fan-coil horizontal Schako SC203HT2RR
 - 3 Fan-coil horizontal Schako SC503HT2RR
 - 1 Fan-coil horizontal Schako SC513HT2RR
 - 13 Fan-coil Carrier 42FMH020
 - 4 Fan-coil Carrier 42FMH 030
 - 2 Fan-coil Carrier 42FMH 009
 - 4 Climatizador Trox TKM50; caudal:10000 m3/h; 81585 kcal/h-68971 frig/h
 - 3 Caja de ventilación CVHT-10/10 0.55 kw
 - 60 extractor aseos TD S&P 350/125
- ENERGIA SOLAR TERMICA (CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN)
 - 202 Colectores solares vitosol 100 de Viessmann.
 - 1 Enfriadora agua por absorción Carrier Sanyo 16LJ-11
 - 1 Torre refrigeración Teva TMR 120
 - 1 Bomba Sedical SDM 80/270.1-4.0/k
 - 2 Bomba Sedical SDM 100/290.3/k
 - 1 Bomba Sedical SDM 125/290.11/k
 - 1 Bomba Sedical SDM 80/270.1-3/k
 - 1 Vaso de expansión Vasoflex 500 l
 - 1 Vaso de expansión Vasoflex 140 l
 - 1 Vaso de expansión Vasoflex 300 l
 - 1 deposito 3.000 lts
 - 1 Intercambiador de placas
 - 1 Bomba de llenado Top-S 40/4
 - 2 depósitos 10.000 lts
 - 1 Bomba Top-SD 40-3
 - 1 Vaso expansión secundario solar
 - 2 Deposito tampón ZG 600 l 6 bar
- SISTEMA DE CONTROL EDIFICIO
 - 1 PC puesto de control y programa de regulación Siemens.

Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	04 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (SPS)
UBICACIÓN	CM-4001 (Ctra. Toledo - Mocejón), Km. 3,500 - 45008 - TO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
1 Caldera modular de calefacción y agua caliente sanitaria, marca ADISA. Mod. ADISA 81DM, de potencia útil 179 KW. 2 Quemadores atmosféricos de acero inoxidable a gas natural, con venturi incorporado. 1 Conjunto de acumuladores, bombas, vasos de expansión, válvulas de tres vías, válvulas de seguridad, elementos de control y regulación automática y restantes elementos componentes de la instalación.	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
1 Bomba de calor marca Ciatesa IWB 315 1 Acondicionador Mural Interclisa. 20 Fancoils Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	05 - RESIDENCIA UNIVERSITARIA FEMENINA (RUF)
UBICACIÓN	C/ REYES CATÓLICOS, 1 - 45002 - TOLEDO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
2 Ud. Caldera gas natural, de baja temperatura, 210 kW, mod. LOGANO GE 315-200 de Burderus. 2 Ud. Quemador modulante gas natural, mod. BG-400-MD (LMG) de Bentone.	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
1 Ud. Enfriadora de agua de condensación por aire con módulo hidrónico integrado, marca Carrier, modelo aquasnap 30 RA 080 de capacidad frigorífica nominal 79 KW y resto de la instalación. 1 Ud. Enfriadora de agua de condensación por aire con módulo hidrónico integrado marca Carrier, modelo aquasnap 30 RA 200, capacidad frigorífica 210 KW y resto instalación. 1 Climatizador SPA mod. Paneblock 400 N°. A-185. 1 Climatizador SPA mod. Paneblock 200 N°. A-186. 1 Climatizador SPA mod. Paneblock. 15 Fan-coils de suelo. 57 Fan-coils de techo. 1 Cámara Frigorífica de congelación. 1 Cámara Frigorífica de conservación. Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	06 - CENTRO CULTURAL "SAN CLEMENTE" (SCL)
UBICACIÓN	PZA. PADILLA, S/N - 45002 - TOLEDO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
1 Ud. Caldera gas natural, mod. CPA-250 de Roca. 1 Ud. Quemador gas natural, mod. TECNO 28-L de Roca.	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
2 Enfriadoras Climaveneta, modelo HRA-0502/13/407-C 10 Bombas de agua dobles EBARA 1 Bomba de agua simple EBARA, MOD. ED65-200/1,5 1 Climatizador TECNIVEL, mod. PHF-13-ME 1 Climatizador TECNIVE, mod. PFH-4-BE 45 Fan-coils TECNIVEL, serie V 2 extractores TECNIVEL, mod. EMD	
Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	07 - LABORATORIO AGROALIMENTARIO (LAG)
UBICACIÓN	C/ Del Campo, 1 - 45003 - TOLEDO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
1 Bomba de calor aire-agua Interclisa, y depósito de acumulación para agua caliente sanitaria.	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
1 Bomba de calor aire-aire mod. SCAV 234 F, Interclisa, de 58.300 Frig./h., para climatización del local.	
Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	08 - FINCA "EL BORRIL" (BOR)
UBICACIÓN	CTRA. CM-401 (TO - GÁLVEZ), KM. 19,200 - 45161 - POLAN
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
2 Ud. Termo eléctrico ACS	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
1 Ud. Unidad exterior bomba de calor, modelo MXZ-5A100VA de MITSUBISHI ELECTRIC. 2 Ud. Unidad interior tipo cassette (4 vías), modelo SLZ-50VA de MITSUBISHI ELECTRIC. 1 Ud. Unidad exterior bomba de calor, modelo PUH-P10MYA de MITSUBISHI ELECTRIC. 2 Ud. Unidad interior tipo suelo, modelo PSA-RP1256A de MITSUBISHI ELECTRIC. 2 Ud. Equipo split bomba de calor 1x1, modelo SUZ-KA71VA de MITSUBISHI ELECTRIC Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	09 - CAMPO DE TIRO "LA BASTIDA" (CTB)
UBICACIÓN	Ctra. Piedrabuena, Km. 6,0 - 45004 - TOLEDO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
1 Ud. Termo eléctrico ACS	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
2 Ud. Unidad exterior bomba de calor, 7,1 / 8,6 kW, modelo MXZ-4B71VA, de MITSUBISHI ELECTRIC. 1 Ud. Unidad interior tipo cassette (4 vías), 2150 Frig/h, 2580 Kcal/h, modelo SLZ-KA25VAL, de MITSUBISHI ELECTRIC. 2 Ud. Unidad interior tipo cassette (4 vías), 3010 Frig/h, 3440 Kcal/h, modelo SLZ-KA35VAL, de MITSUBISHI ELECTRIC. 1 Ud. Unidad interior tipo cassette (4 vías), 3956 Frig/h, 4300 Kcal/h, modelo SLZ-KA50VAL de MITSUBISHI ELECTRIC. 1 Ud. Equipo split bomba de calor 1x1, 3010 Frig/h, 3440 Kcal/h, compuesto por unidad exterior modelo MUZ-GC35VA y unidad interior modelo MSZ-GC35VA, de MITSUBISHI ELECTRIC. 1 Ud. Aerotermo eléctrico mural 3kW Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	10 – PARQUE MÓVIL (PMO)
UBICACIÓN	C/ Del Campo, 1 - 45003 - TOLEDO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
3 Ud. Termo eléctrico ACS	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
3 Ud. Equipo split bomba de calor 1x1, marca General. Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	11 - VIVERO EDUCATIVO "TAXUS" (VIV)
UBICACIÓN	CM-4001 (Ctra. Toledo - Mocejón), Km. 2,800 - 45008 - TO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
3 Ud. Termo eléctrico ACS	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
2 Ud. Equipo split bomba de calor 1x1 2 Ud. Equipo techo bomba de calor 1x1 1 Ud. Equipo split bomba de calor 4x1 Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

CENTRO	12 - ESCUELA TALLER GARCILASO DE LA VEGA (ETG)
UBICACIÓN	CM-4001 (Ctra. Toledo - Mocejón), Km. 2,800 - 45008 - TO
INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO (*)	
▪ 1 Ud. Termo eléctrico ACS	
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRIGORÍFICAS (*)	
▪ 8 Ud. Equipo split bomba de calor 1x1 ▪ 2 Ud. Equipo techo bomba de calor 1x1 ▪ 1 Ud. Equipo techo bomba de calor 2x1 Instalación Eléctrica compuesta de Cuadros Eléctricos, canalizaciones eléctricas, tubería, conducciones, conductos, conexiones, derivaciones, etc., etc., de todos los elementos que componen el sistema de climatización de referencia.	

(*) Listado indicativo (no exhaustivo) de instalaciones y equipos objeto del Contrato

A N E X O II

RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo de especialistas y medios materiales que faciliten el cumplimiento de los objetivos del Contrato, teniendo la flexibilidad necesaria para garantizar una atención inmediata y eficaz ante cualquier requerimiento de los centros y establecimientos.

1. MEDIOS HUMANOS

1.1. Responsable Técnico del Servicio

El Responsable de Técnico del Servicio prestará toda la atención necesaria al Contrato y realizará todas las visitas necesarias a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial y a las instalaciones. Coordinará la aportación al Contrato de toda la asistencia técnica y soporte logístico que sean necesarios.

Será el único interlocutor válido entre la Empresa Adjudicataria y la Diputación de Toledo, prestando toda la atención necesaria al Contrato y realizando todas las visitas necesarias a los responsables del Servicio de Instalaciones de la Diputación Provincial y a los Centros objeto del Contrato, con el objetivo de llevar una perfecta Organización y Dirección del Servicio.

Sus funciones serán:

- Supervisar la realización de los trabajos solicitados, así como la calidad de los mismos y ocuparse de que se documenten debidamente en los partes de trabajo correspondientes.
- Coordinación del personal operativo.
- Preparar los programas de mantenimiento de las instalaciones según la periodicidad establecida por los Servicios Técnicos del Departamento, así como elaborar las propuestas de cambio que se estimen convenientes.
- Detectar posibles necesidades de ejecución de reformas a realizar en los Edificios o en sus instalaciones, acordando con la Diputación de Toledo los tiempos de dichas reformas
- Redactar los informes periódicos que están previsto y que mantienen a los Servicios Técnicos del Departamento al corriente de la situación de las instalaciones objeto del Contrato.
- Realizar el control de calidad de los servicios prestados de acuerdo con su propio y recogido por la norma UNE-EN-ISO-9001.

- Evaluar permanentemente al personal a su cargo, modificando si es preciso su cometido y procediendo a sustituir a los operarios, previa autorización de la Diputación de Toledo, que no alcancen el rendimiento necesario o no mantengan una actitud o comportamiento adecuados.
- Gestión técnico económica con las relaciones con proveedores y subcontratas autorizadas (OCA's, etc.)

1.2. Oficiales para la ejecución del Servicio

Serán los DOS (2) Oficiales cualificados en tareas de mantenimiento a los que la Empresa Adjudicataria se compromete aportar por Contrato con presencia física permanente en las instalaciones durante todo el año, dentro de la jornada normal o habitual.

Se les exigirá que tengan una gran polivalencia para realizar todo tipo de trabajos, y por su formación y experiencia profesional estarán habituados a realizar trabajos propios de mantenimiento de instalaciones similares. Estas actividades podrán ser estar relacionadas con el mantenimiento de instalaciones de todo tipo (Electricidad, Instalaciones Electromecánicas, Centros de Transformación, PCI, Fontanería, Comunicaciones, Climatización, Calefacción, Obra civil, etc.)

Sus funciones serán:

- Conducción diaria de las instalaciones.
- Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo.
- Actuaciones de mantenimiento correctivo.
- Ejecución del parte diario de incidencias y notificación de su resolución.
- Medidas y anotación de parámetros significativos de las instalaciones, programadas o a solicitud del Servicio de Instalaciones de la Diputación Provincial.
- Atención de avisos telefónicos de averías a través del teléfono móvil.
- Cualquier otra tarea relacionada con el servicio y las instalaciones que sea necesaria para su conservación.

El perfil de los oficiales para ejecución del servicio será el de Oficial de 1ª con experiencia en las tareas específicas de mantenimiento.

1.3. Estructura de apoyo

Se dispondrá de una estructura de apoyo, con la dedicación necesaria para alcanzar los objetivos fijados en el presente Pliego, que será la siguiente:

- Soporte Técnico
- Planificación Informática
- Servicios Auxiliares
- Administración
- Seguridad y Prevención

Además la Empresa Adjudicataria dispondrá de un Departamento de Explotación y Mantenimiento, que aportará todo el apoyo logístico y de asistencia técnica necesaria para el desarrollo de este Contrato.

Sus funciones serán:

- Soporte Técnico: aportará soporte técnico en aquellos aspectos que impliquen un mayor conocimiento técnico, proponer mejoras y modificaciones del sistema, descripción del estado de las instalaciones, actualización y puesta al día de la documentación técnica. Realizará estudios especializados en áreas energética, reglamentaria, etc.
- Servicio de Planificación e informática: Se encargará del buen funcionamiento del sistema informático.
- Servicios Auxiliares: pondrá a disposición del Contrato todos aquellos medios auxiliares, (equipos especiales, logística, etc.) que sean necesarios para la correcta ejecución del Contrato.
- Administración: se encarga de la gestión administrativa de los Contratos.
- Seguridad y Prevención: Establecer las medidas que tomar para cumplir la normativa relacionada con la seguridad e higiene en el trabajo. Funciones:
 - Informar al Responsable de Mantenimiento sobre el estado de la Seguridad y Salud del Servicio.
 - Difundir las normas de Seguridad y Salud y la legislación vigente en la materia al Ingeniero Técnico destacado en la instalación.
 - Elaborar el Plan de Seguridad.
 - Investigar los accidentes e incidentes redactando un informe sobre cada uno de ellos.

1.4. Otros condicionantes relacionados con el personal

- Para la buena consecución del Contrato la empresa adjudicataria formará a más personal del necesario por sí hubiera que sustituir durante la vigencia del servicio a algún Oficial de Mantenimiento por cualquier motivo (Baja por enfermedad, vacaciones, etc.)
- Los Servicios Técnicos del Departamento podrán establecer el horario y distribución del personal de mantenimiento, según necesidades de las instalaciones y los edificios.
- Los oficiales de servicio estarán incluidos en la plantilla de la empresa adjudicataria, punto que será acreditado mensualmente a la Diputación de Toledo, mediante presentación de los documentos TC-1 y TC-2.
- Las fechas de vacaciones de cada oficial serán sometidas a la aprobación de la Diputación de Toledo, evitando que en ningún momento permanezca en las instalaciones menos personal que el necesario para el buen funcionamiento de las mismas.

1.4.1. Obligaciones del personal

Con el fin de preservar la imagen de la Excm. Diputación Provincial, la empresa adjudicataria se compromete a adoptar medidas para que el personal cumpla con los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección, atendiendo los avisos de los usuarios y las directrices de los Centros y Departamento Técnico de Mantenimiento.
- Utilizar ropa de trabajo uniformada, figurando siempre el anagrama de la empresa.

1.5.2. Obligaciones de la Empresa Adjudicataria respecto al personal

La Empresa Adjudicataria se compromete respecto al personal asignado al servicio a:

- Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecerse con terceras personas durante la vigencia de la asistencia técnica.
- Remitir a la Excm. Diputación Provincial la relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios en la asistencia técnica y horario de trabajo.
- No realizar cambios del personal asignado dentro del periodo de Contrato, o del de prórroga, salvo causa justificada (incapacidad, certificado médico, etc.). No obstante

todo cambio de personal será sometido a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

- Tener asegurado todo el personal para cubrir los daños producidos.

La Excm. Diputación Provincial será totalmente ajena a las relaciones laborales entre los empleados y la Empresa Adjudicataria.

2. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria dispondrá de una amplia gama de equipos específicos para mantenimiento de todo tipo. En caso de necesidad de herramientas adicionales o más específicas, se aportarán durante el tiempo que sea necesario.

Los equipos susceptibles de ser utilizados en este servicio son:

2.1. Herramientas electricidad

- 8 teclas a horquillas: 6 x 7 - 8 x 9 - 10 x 11 - 12 x 13 - 14 x 15 - 16 x 17 - 18 x 19 - 20 x 22 mm;
- 1 juego de 8 llaves machos: 1,5 - 2 - 2,5 - 3 - 4 - 5 - 5,5 - 6 mm
- 1 tecla con rueda de ajuste 200 mm;
- 1 alicate de punta plato 200 mm;
- 1 alicate de punta redondo 160 mm;
- 1 pinza mordaz diagonal 130 mm;
- 1 mordaza graduable 180 mm;
- 1 entenalla 220 mm;
- 1 destornillador a ranura: 6 x 100 mm;
- 2 destornilladores doblados: 5 mm a ranura x n°1 pozidriv® - 6 mm a ranura x n°2 pozidriv®;
- 1 destornillador probador: 230-250 V;
- 1 destornillador instale tornillo a ranura: 4,5 mm;
- 1 destornillador instale a tornillo pozidriv: n°1;
- 1 juego de 4 puntas;
- 1 martillo electricista autónomo 18 mm;
- 1 martillo remachadora 30 mm;
- 1 juego de herramientas de mecanografiado: 1 buril, 2 caza pasadores, 2 punzones;
- 1 lima plana 200 mm;
- 1 sierra a metales;
- 10 hojas de repuesto para sierra;
- 1 cuchillo electricista autónomo;
- 1 tijera electricista autónomo 1 lámina;
- 1 hierro que debe soldarse;
- 1 metro cinta 5 m;
- 1 cinta aislante negra scotch;
- 1 cordel trazador;
- 1 nivel de burbuja;
- 1 linterna (pilas no incluidas);
- 1 par de guantes manutención;

Herramientas aisladas 1000 V:

- 1 alicate pelacables 150 mm;
- 1 pinza mordaz diagonal 160 mm;
- 1 mordaza graduable 250 mm;

- 2 destornilladores a ranura (M): 2,5 x 75 - 4 x 100 - 5,5 x 125 mm;
- 3 destornilladores philipps®: n°0 - 1 - 2
- 2 destornilladores pozidriv®: n°1 - 2

Multímetro multifunción Multitherm

2.2. Herramientas de fontanería

- 1 clave invernadero-tubo 1 - 1/2" L 16 mm.
- 1 pinza ajustable 36 mm. L 300 mm.
- 1 clave "Stillon" 2" L 18 mm.
- 1 corte entuba para acero 1/8" L 310 mm.
- 1 corte entuba para cobre 1/4" L 135 mm.
- 1 corte entuba para plástico 1 - 1/2"
- 1 torno entuba 90° para ø 10 a 22 mm.
- 1 matriz para ø 10 a 22 mm.
- 1 pinza que debe ajustarse ø 12 mm.
- 1 pinza que debe ajustarse ø 14 mm.
- 1 pinza a ajuste (5 herramientas) para ø 12 a 22 mm.
- 1 frasco para estanqueidad Filetfix® III
- 1 fartouche de gas XB III normal

2.3. Herramientas de albañilería

- 1 Amoladora + disco diamante
- 1 Paleta modelo Madrid
- 1 Paleta modelo norte
- 1 Paleta solador
- 1 Paletín punta redonda
- 1 Llama trapezoidal
- 1 Peine cemento cola
- 1 Raspador
- 1 Raedera
- 1 Plomada nuez madera
- 1 Rascador
- 1 Tenaza rusa
- 1 Tenaza carpintero
- 1 Cortapernos
- 1 Picachon ojo redondo
- 1 Piocha 2 Kg
- 1 Rastrillo grava
- 1 Cortafíos 250x16
- 1 Cortafíos 500 x 18
- 1 Maza de acero 2 kg
- 1 Maza de acero 6 kg

2.4. Herramientas frigoríficas

- Llaves mixtas 6-7-8-9-10-11-12-13-14-17-19 mm
- Llaves planas de 6 a 32 mm
- Destornilladores de 3, 5-4, 5-8 mm
- Destornilladores cortos de 4 y 6,5 mm
- Destornilladores philips n° 1 y 2

- Destornilladores acodados hoja redonda de 4, 5.5 y 6.5 mm
- Destornilladores acodados hoja hexagonal de 6 y 8 mm
- Calibre y galgas
- Buscapolos
- Alicates universal aislado
- Alicates teléfono de bocas semirredondas con vainas
- Alicates multitoma con vaina
- Arco de sierra
- Composición de limas para llaves
- Martillo ajustador
- Punzón de precisión
- Cortafíos
- Botador de pasadores de precisión de 2 y 4 mm
- Doble metro
- Mini-cortatubos, capacidad de 3 a 16 mm. 1/8" a 5/8"
- Mini-cortatubos, capacidad de 3 a 20 mm. 1/8" a 3/4"
- Cortatubos de 3 a 29 mm. 1/8" a 1 1/8"
- Cortatubos de 3 a 42 mm. 1/8" a 1 5/8"
- Navaja electricista
- Estribo de aborcadadora de collarines
- Matriz abocardadora de collarines para tubos de 6 a 14 mm
- Analizador simple de 63 mm. R-12, R-22, R-502
- Analizador simple de 63 mm. R-134^a, R-404A
- Analizador 2 vías de 63 mm. R-12, R-22, R-502
- Analizador 4 vías de 80 mm. R-12, R-22, R-502
- Juego de mangueras de carga R-12 con conexiones hembra 1/4 SAE en tres colores: roja, azul y amarilla
- longitud 2500 mm
- Juego de mangueras de carga R-134A con conexiones hembra 1/2"-16 ACMEX 14x1,5 (roja y azul) y 1/2"
- (amarilla) longitud 1500 mm
- Abocardador para tubos de 3/16" a 5/8"
- Abocardador para tubos 3/4" a 7/8" - 1"
- Llave inglesa hasta 29 mm
- Mordaza corta cable ancho de boca 41 mm
- Abocardador ensanchador para tubos de 1/8" a 1/4"
- Juego de ensanchadores de golpe con cuatro expandidores 1/4", 3/8", 1/2" y 5/8".
- Doblatabos curvas 90°-180°, 3/8" - 1/2" - 5/8"
- Escariador rebordeador interior y exterior de tubos de cobre de 3 a 38 mm (3/16" - 1/2") de diámetro interior.
- Cuerpo de hierro fundido y cuchillas de acero.
- Peines de roscas
- Llave de chicharra
- Válvula de carga de punzón para tubos 3/8" - 1/2" - 5/8"
- Válvula de carga universal para tubos de 3/16" - 3/8"
- Conexión rápida mod. 18-c
- Tenazas mod. Visegripp-rr
- Doblatabos mod. st 404-l.
- Expandidor de tubos mod. ste-6
- Espejos de inspección
- Detector de fugas ultrasónico
- Juego de muelles doblatabos para tubos 3/8" - 1/2" - 5/8"
- Juego de muelles doblatabos de 3/4"
- Cortador mod. Wk 8 V. (cutter)
- Llaves para tubos 14x17 - 19x22 - 24x27 - 30x32
- Composición "radio" vasos de 3,2 a 14 mm. y accesorios
- Prolongador pequeño
- Mango corredizo
- Vasos de 12 caras de 13, 17 y 19 mm

- Abocardador para tubos 1/8" a 3/4"
- Abocardador para tubos de 5/8" a 1 1/8"

2.5. Herramientas de calefactor

- Juego de llaves fijas
- Martillo de bola
- Juego de limas
- Arco de sierra
- Cortafrios
- Flexómetro
- Juego de llaves de estrella
- Termómetro
- Juego de llaves Allen
- Juego de destornilladores
- Llaves inglesas
- Llave de grifa
- Juego de destornilladores

2.6. Herramientas y equipamiento variado

- Taladradora percusión
- Taladradora - destornillador - inalámbrica
- Caja de brocas de todo tipo
- Vallas y elementos de señalización
- Escaleras
- Máquinas perforadoras-percutoras
- Martillos demoledores
- Compactadora
- Grupo electrógeno
- Retroexcavadoras
- Perforadoras rompepavimentos
- Grupo de soldadura

2.7. Equipamiento de seguridad

Los oficiales de mantenimiento dispondrán de equipo de protección personal y los equipos de seguridad necesarios para realizar cualquier trabajo específico:

2.7.1. Equipos de protección individual

- Mascarilla homologada FFP3, con válvula
- Arnés completo 3 agarres
- Gafas panorámicas con marco ocular perforado
- Guantes de protección
- Soporte de pantalla facial y visor transparente
- Protección auditiva
- Bota de seguridad para electricistas

2.7.2. Equipamiento para seguridad y salud

Botiquín homologado, contenido:

- Productos de gasas o rayon/polyester: Gasitas - gasas , compresas, apósitos, vendas, vendas adhesivas, aplicadores, bajaleguas, esparadrapo, algodón.
- Instrumental y otros elementos adicionales: Tapabocas y guantes.
- Desechables, pinzas, tijeras, cuchillas, navajas, termómetro oral, ganchos de nodriza, lupa, linterna, libreta y lápiz, caja de fósforos o encendedor, lista de teléfonos de emergencia, gotero manual o folleto de primeros auxilios.
- Medicamentos: Analgésicos, antiinflamatorios, antiácidos, antieméticos, antidiarreicos, antialérgicos, desinfectantes, antibióticos, tranquilizantes, cremas para quemaduras, colirios, colutorios, antihemorrágicos, material para curas

2.8. Medios de comunicación

Para una mejor localización del personal, tanto el Responsable del Contrato como los Encargados de servicios, estarán localizables en cualquier momento mediante un equipo de telefonía móvil.

2.9. Andamiaje y plataformas elevadoras

Si lo como consecuencia de la prestación del servicio se requiriese algún tipo de andamiaje o plataforma elevadora, la Empresa Adjudicataria deberá disponer de tales elementos.

2.10. Vehículos

La Empresa Adjudicataria contará, para el cumplimiento del Contrato, con un parque móvil compuesto como mínimo por:

- Furgones para transporte de materiales.
- Furgonetas ligeras para el traslado de personal.
- Furgonetas – taller móvil para el traslado de personal a los diferentes Centros o Establecimientos.

2.11. Locales, almacenes y oficinas

La Empresa Adjudicataria dispondrá de una estructura operativa en Toledo, disponiendo de oficinas y almacenes habilitados para atender correctamente el servicio de mantenimiento objeto de este Contrato.

Dispondrá de un centro de recepción de avisos (teléfono, fax, correo electrónico y unidad telemática) a través del cual los responsables de los diferentes Centros podrán contactar ininterrumpidamente durante las 24 h los 365 días del año.

Los almacenes estarán situados cercanos a los Centros objeto de la licitación desde donde poder atender el Contrato correctamente y acudir con premura en caso de ser necesario.

Con el fin de maximizar la eficacia del servicio, en el concurso se valorará positivamente el disponer de un centro de trabajo o delegación asentado en una edificación tipo nave o similar ubicada dentro de un radio inferior a 30 Km del término municipal de Toledo. Dicha edificación será puesta a disposición del Contrato y su cometido será su utilización por parte del Contratista como almacén de material, garaje para vehículos, oficinas, etc.

2.12. Repuestos

Para un correcto servicio de mantenimiento, es necesario disponer de forma rápida de los elementos constitutivos de la instalación en número suficiente para que no se vea afectada la operatividad de esta ante la necesidad de sustitución de un elemento por defectuoso.

La empresa adjudicataria realizará una lista de repuestos de equipos y materiales aceptada como válida previa revisión por los Servicios Técnicos del Departamento para poder efectuar la reparación de cualquier avería en el menor plazo posible. A partir de esta relación se completará y mantendrá el stock lógico necesario para conseguir este objetivo.

Todo suministro será realizado por proveedores originales, homologados y que acrediten sello de calidad ISO 9001 o similar. Siempre que el material de reposición original se encuentre en el mercado, serán utilizados repuestos y equipos del mismo tipo y marca que los instalados. Si esto no fuera posible, por no encontrarse ya en el mercado, se aportarían certificados de calidad del fabricante alternativo y una unidad de muestra, para su aprobación.

ANEXO III

ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA JORNADA NORMAL O HABITUAL

El precio anual del mantenimiento a realizar en cada establecimiento serán:

PRECIO ANUAL DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, FRIGORÍFICAS, VAPOR Y ACEITE TÉRMICO, EXISTENTES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (Desglose por Centros)

CENTRO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE ANUAL IVA INCLUIDO
01 - PALACIO PROVINCIAL (PPR)	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €
02 - EDIFICIO VARGAS (VAR)	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
03 - RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA "SAN JOSÉ" (RSA)	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
04 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (SPS)	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
05 - RESIDENCIA UNIVERSITARIA FEMENINA (RUF)	11.000,00 €	2.310,00 €	13.310,00 €
06 - CENTRO CULTURAL "SAN CLEMENTE" (SCL)	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
07 - LABORATORIO AGROALIMENTARIO (LAG)	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €
08 - FINCA "EL BORRIL" (BOR)	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
09 - CAMPO DE TIRO "LA BASTIDA" (CTB)	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
10 - PARQUE MÓVIL (PMO)	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
11 - VIVERO EDUCATIVO "TAXUS" (VIV)	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
12 - ESCUELA TALLER GARCILASO DE LA VEGA (ETG)	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
TOTAL	89.100,00 €	18.711,00 €	107.811,00 €

El horario de 8:00 a 17:30 h. de lunes a viernes se considerará jornada normal o habitual.

La facturación se realizará por cada uno de los Centros, abonándose en 12 mensualidades de igual cuantía.

2. MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO / ASISTENCIA

La mano de obra en reparación de averías, se facturará como máximo a los siguientes precios.

En los precios señalados se considera están incluidos los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, etc, por lo que ya no se podrán facturar aparte estos conceptos.

	PRECIO	IVA (21%)	TOTAL
Hora normal	26,00 €	5,46 €	31,46 €
Hora extra	31,00 €	6,51 €	37,51 €
Hora nocturna	40,00 €	8,40 €	48,40 €
Hora festivo	40,00 €	8,40 €	48,40 €

Esta clasificación de las horas se considera no acumulable entre sí (p.ej. horas nocturnas en festivo se facturará solamente una de ellas).

Aclaración.-

- El horario de 8:00 a 17:30 h. de lunes a viernes se considerará jornada normal o habitual.
- El horario de 17:30 a 0:00 h. se considerará jornada extraordinaria.
- El horario de 0:00 a 8:00 h. se considerará jornada nocturna.
- Los sábados, domingos y festivos se considerarán jornada festiva.

En el caso de que la proposición económica presentada contemple una baja en el precio de licitación (revisiones anuales / mantenimiento preventivo), se considerará que dicha baja está realizada también para los precios de la mano de obra antes indicados. En caso contrario se facturará a dichos precios; en ningún caso se podrá realizar una baja independiente y específica para los precios de la mano de obra.

3. PRECIOS DE MATERIALES

Los materiales que a continuación se relacionan y que se empleen en las reparaciones se facturarán como máximo a los precios que para cada uno de ellos se indican, operándose según se expresa más abajo.

CONCEPTO	PRECIO
Kg. Gas refrigerante R-134 A (impuestos excluidos)	12,08 €
Kg. Gas refrigerante R-404 A (impuestos excluidos)	15,23 €
Kg. Gas refrigerante R-407C (impuestos excluidos)	13,08 €
Kg. Gas refrigerante R-410A (impuestos excluidos)	13,08 €
Kg. Gas refrigerante R-449 A (impuestos excluidos)	39,12 €
l. Nitrógeno	9,47 €
Kg. Biocida anti-legionella	4,75 €
l. Limpiador ácido espumante para baterías exteriores modelo 101994 AIR AC PLUS o equivalente	9,00 €
l. Prolenglicol al 35% de pureza, incluso envase de seguridad, de Greencalor o equivalente	2,20 €
l. Aceite sintético para compresor Suniso 3GS o equivalente	7,81 €
l. Aceite mineral para compresor Suniso SL32 o equivalente	19,50 €
Ud. Compresor hermético Copeland MTZ64 o equivalente	1.471,00 €
Ud. Compresor hermético Copeland MTZ80 o equivalente	1.909,00 €
Ud. Bomba de agua fancoil techo Carrier mod. 42GW010 o equivalente	118,88 €
Ud. Filtro Deshidratador 1/2"	35,00 €
Ud. Válvula 3 vías fancoil techo/pared 1"	65,00 €
Ud. Motor ventilador fancoil techo/pared	295,00 €
Ud. Válvula expansión unidad exterior o VRV	140,00 €
Ud. Llave de bola 1-1/4"	16,40 €
Ud. Llave de bola 1-1/2"	3,73 €
Ud. Purgador automático 1/2"	6,71 €
Ud. Manguito electrolítico 1"	6,00 €
Ud. Interruptor de flujo	52,00 €
Ud. Manómetro	25,00 €
Ud. Presostato de agua	14,00 €
Ud. Filtro mecánica de agua 1"	24,00 €
Ud. Termostato de pared analógico para fancoil	45,00 €
Ud. Ventilador unidad exterior	70,00 €

CONCEPTO	PRECIO
Ud. Válvula de retención 1"	7,00 €
Ud. Válvula de retención 1 ½"	14,00 €
Ud. Válvula seguridad ½"	8,00 €
Ud. Válvula 2 vías 1"	90,00 €
Ud. Válvula 4 vías ½"	24,00 €
Ud. Placa electrónica maestra/esclava Ciatesa S29A2AU	450,33 €
Ud. Compensador de dilatación metálico flexible Flecor SP DN50 x 750 mm, marca Coraci o equivalente	298,50 €
Ud. Captador solar plano modelo Vitosol 100 de Viessmann o equivalente	560,00 €
Ud. Interruptor Automático Diferencial Omnipolar de 4 x 40 A, sensibilidad 30 mA, modelo F204AC-40/0,03 de ABB o equivalente	186,64 €
Ud. Interruptor Automático Diferencial Omnipolar de 4 x 25 A, sensibilidad 30 mA, modelo F204AC-25/0,03 de ABB o equivalente	180,93 €
Ud. Interruptor Automático Diferencial Omnipolar de 2 x 40 A, sensibilidad 30 mA, modelo FH202AC-40/0,03 de ABB o equivalente	39,18 €
Ud. Interruptor Automático Diferencial Omnipolar de 2 x 25 A, sensibilidad 30 mA, modelo FH202AC-25/0,03 de ABB o equivalente	38,42 €
Ud. Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 40 A, modelo S204-C40 de ABB o equivalente	96,07 €
Ud. Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 25 A, modelo S204-C25 de ABB o equivalente	78,48 €
Ud. Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 2 x 40 A, modelo SH202-C40 de ABB o equivalente	41,76 €
Ud. Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 2 x 25 A, modelo SH202-C25 de ABB o equivalente	16,71 €
Ud. Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 2 x 16 A, modelo SH201-C16NA de ABB o equivalente	15,89 €
m. Línea trifásica, conductor Cobre H07Z1-K (AS) de 4x4+TTx4 mm2, libre de halógenos	2,62 €
m. Línea trifásica, conductor Cobre H07Z1-K (AS) de 4x2,5+TTx2,5 mm2, libre de halógenos	1,72 €
m. Línea monofásica, conductor Cobre H07Z1-K (AS) de 2x4+TTx4 mm2, libre de halógenos	1,57 €
m. Línea monofásica, conductor Cobre H07Z1-K (AS) de 2x2,5+TTx2,5 mm2, libre de halógenos	1,03 €
m. Línea monofásica, conductor Cobre H07Z1-K (AS) de 2x1,5+TTx1,5 mm2, libre de halógenos	0,86 €
m. Tubo PVC rígido TPV métrico 40 mm gris, incluso p.p. cajas, manguitos, curvas y otros accesorios	1,81 €
m. Tubo PVC rígido TPV métrico 20 mm gris, incluso p.p. cajas, manguitos, curvas y otros accesorios	0,76 €

Los precios anteriores se verán incrementados con el IVA correspondiente.

Observaciones para el suministro de materiales:

1. Los repuestos y materiales a utilizar en las reparaciones serán en todo caso nuevos (sin uso previo) y homologados por el fabricante del equipo. A tal efecto, en el caso de que sea imposible disponer de piezas de repuesto originales, la empresa adjudicataria previamente a su instalación deberá proporcionar al Servicio de Instalaciones un certificado del fabricante o empresa que certifique la idoneidad de la pieza para el uso que será destinada.

2. Refrigerantes, impuestos según Ley 16/2013

En el caso de que la proposición económica presentada contemple una baja en el precio de licitación (revisiones anuales / mantenimiento preventivo), se considerará que dicha baja está realizada también para los precios de los materiales antes indicados. En caso contrario se facturaría a dichos precios; en ningún caso se podrá realizar una baja independiente y específica para los precios de los materiales.

ANEXO IV

CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

1. CRITERIO DE MAYOR PORCENTAJE DE BAJA

A la oferta con el mayor porcentaje de baja se le otorgará la máxima puntuación de NUEVE (9) puntos. Al resto de ofertas se les otorgará la puntuación que les corresponda proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula matemática:

$$P = \frac{9 \cdot O_{eval}}{O_{max}}$$

Siendo :

<i>O_{eval}</i>	Porcentaje de baja propuesto en la oferta que se valora
<i>O_{max}</i>	Mayor porcentaje de baja de entre todas las propuestas presentadas
<i>P</i>	Puntuación que corresponde a cada una de las ofertas.

Como se establece en este Pliego, el porcentaje de baja, en su caso, realizado en el precio de licitación (revisiones anuales / mantenimiento preventivo), se considerará realizado también para los precios de la mano de obra, constanding así como porcentaje de baja único aplicable a los precios de los dos conceptos:

- Precio de las revisiones anuales (mantenimiento preventivo)
- Precio de la mano de obra por mantenimiento correctivo / asistencia

2. CRITERIO DE MAYOR PLAZO DE GARANTÍA DE LAS REPARACIONES POR AVERÍA

El plazo mínimo de garantía de las reparaciones por avería será de SEIS (6) meses y el máximo de VEINTICUATRO (24) meses, teniendo en todo caso las piezas de reposición un periodo mínimo de garantía de DOS (2) años.

A la oferta que ofrezca el plazo máximo de garantía (que no podrá exceder de 24 meses) se le asignarán la máxima puntuación de UN (1) punto. Al resto de ofertas se les otorgará la puntuación que les corresponda proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Geval}{Gmax}$$

Siendo :

<i>Geval</i>	Plazo de garantía propuesto en la oferta que se valora
<i>Gmax</i>	Mayor plazo de garantía de todas las propuestas
<i>P</i>	Puntuación que corresponde a cada una de las ofertas.

3. CRITERIO DE DISPOSICIÓN DE NAVE ALMACÉN O SIMILAR

Con el fin de maximizar la eficacia del servicio, se valorará positivamente el disponer de un centro de trabajo o delegación asentado en una edificación tipo nave o similar con las siguientes características:

- Superficie mínima 70 m² edificadas
- Ubicada dentro de un radio inferior a 30 Km del término municipal de Toledo.

Dicha edificación será puesta a disposición del Contrato y su cometido será su utilización por parte del Contratista como almacén de material, garaje para vehículos, oficinas, etc.

Donde dice "puesta a disposición del Contrato" se refiere a la posibilidad de que dichas instalaciones puedan ser propiedad del adjudicatario o arrendadas durante la vigencia del Contrato. En cualquier caso y a efectos de poder verificar este criterio, la oferta deberá incluir un dossier donde se especifiquen las características de la citada edificación: superficie, ubicación, planos, fotografías, etc., o en su defecto un compromiso por escrito a disponer de estas instalaciones al inicio del Contrato.

A las ofertas que justifiquen la puesta a disposición del Contrato de una nave o similar con las especificaciones indicadas en el párrafo anterior se le otorgará una puntuación de TRES (3) puntos.

Nota.- La no disponibilidad real el día el inicio del Contrato podrá considerarse motivo suficiente de resolución del mismo si los representantes de la Diputación de Toledo así lo considerasen.